

---

FECHA: 17/10/2018  
EXPEDIENTE Nº: 5159/2012  
ID TÍTULO: 4313528

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, no obstante se hacen la siguiente recomendación que será objeto de especial seguimiento.

#### RECOMENDACIÓN CON ESPECIAL SEGUIMIENTO

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El texto de la memoria presenta dudas sobre la presencialidad y las condiciones en que debe realizarse la defensa del TFM a distancia. Debe aclararse este aspecto.

En este sentido, se recuerda que la exposición y defensa pública del TFM ha de realizarse de forma presencial. No obstante, también puede realizarse mediante videoconferencia, en cualquiera de sus modalidades, siempre que: 1) Se asegure la identidad del estudiante en el lugar donde esté presente; 2) La defensa sea pública, bien donde esté presente el estudiante o bien donde esté presente el tribunal; 3) Exista posibilidad de interacción entre el estudiante y el tribunal.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha ampliado el número de plazas ofertadas y se han desglosado varias materias.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el número de estudiantes, pasando de 140 a 300.

#### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se subsana el error u omisión cometido y se ha procedido a incluir esta competencia específica 9 en la asignatura de Materias Jurídicas, en la que se imparte contenidos en materia tributaria.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha modificado el detalle de las asignaturas en las que se vertebran las diferentes materias que engloban el Máster. A tal efecto se ha incluido un cuadro detallado de correspondencia entre materias y asignaturas. Se ha eliminado el "Consejo de Estudios", que figuraba en la petición verificada originalmente, transformándolo en una "Comisión de Calidad".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

La exposición y defensa pública del TFM ha de realizarse de forma presencial. No obstante, también puede realizarse de forma extraordinaria mediante videoconferencia, en cualquiera de sus modalidades, si lo autoriza la Comisión Académica caso por caso, debidamente justificado,, siempre que: 1) Se asegure la identidad del estudiante en el lugar donde esté presente; 2) La defensa sea pública, bien donde esté presente el estudiante o bien donde esté presente el tribunal; 3) Exista posibilidad de interacción entre el estudiante y el tribunal. La calificación se otorgará, tras la exposición, ponderando por mitades la calificación otorgada por el tutor (elaboración) y por el tribunal (exposición y defensa)

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha procedido a desglosar las siguientes materias en asignaturas: a) MATERIA: Auditoría. ASIGNATURAS: (1) Normativa de auditoría (2) Gestión de riesgos, control interno y procedimientos de auditoría. b) MATERIA: Marcos normativos de información financieras aplicables en España. ASIGNATURAS: (1) Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES (2) Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas (3) Normas Internacionales de Información Financiera (4) Contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin fines de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales. c) MATERIA: Otras materias contables. ASIGNATURAS: (1) Análisis de estados financieros y Contabilidad de costes (2) Técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

En el Anexo 6 correspondiente al Criterio 6 Personal Académico se ha incluido información detallada de los profesores que participan en el Master señalando para cada uno de ellos las materias que van a impartir, las horas de trabajo del profesor que tienen asignadas, y su equivalencia en créditos ECTS. En el Anexo 6 correspondiente al Criterio 6 Personal Académico se ha incluido información detallada acerca del número máximo de TFM que va a tutelar cada profesor; a este respecto se ha diferenciado la dedicación de cada profesor a los TFM, dependiendo de su vinculación con el Master. De modo que:

a) Profesores Permanentes de la UAH, tutelarán un máximo de 15 TFM

b) Profesores Permanentes de otras universidades, tutelarán un máximo de

2 TFM c) Profesores Asociados, asumirán la tutela de un máximo de 5 TFM. De manera específica se puede comprobar en el Anexo 6 correspondiente al apartado 6 Personal Académico que el 77,5% del profesorado es Doctor (Catedráticos, Titulares de Universidad; Contratados Doctores; Ayudantes Doctores) y éste es el mismo porcentaje de profesores con dedicación a tiempo completo en sus respectivas universidades. Por último, se ha incluido el currículum abreviado de todos y cada uno de los profesores (31) que imparten su docencia en el Máster.

Madrid, a 17/10/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos